

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**58090** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la fusión de la organización sindical denominada "Federación Estatal de Servicios para la Movilidad y el Consumo de la Unión General de Trabajadores", en siglas SMC-UGT (Depósito número 9039) y la organización sindical denominada "Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores", en siglas FeS-UGT (Depósito número 5394) constituyendo la organización sindical denominada "Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores", en siglas FeSMC-UGT (Depósito número 99105656).*

Ha sido admitida la fusión de ambas organizaciones sindicales al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito ha sido formulada por D. Juan Carlos Sánchez Gil mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 99/2016/006271.

El Congreso Federal Ordinario de la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de la Unión General de Trabajadores, en siglas SMC-UGT, celebrado los días 18 y 19 de mayo de 2016, y el Congreso Federal Extraordinario de la Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores", en siglas FeS-UGT; celebrado el 19 de mayo de 2016, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas organizaciones con la pérdida de su personalidad jurídica para constituir una nueva federación denominada "Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores", en siglas FeSMC-UGT. El Congreso constituyente de la nueva federación se celebró en Madrid el día 20 de mayo de 2016. Como consecuencia de la fusión, todos los derechos, obligaciones, bienes, activos y pasivos de ambas organizaciones que se fusionan pasan a formar parte por sucesión universal de la nueva Federación estatal resultante.

El acta del Congreso Federal Ordinario de la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de la Unión General de Trabajadores, aparece suscrita por D. Luis Blanco Junquera en calidad de presidente, D.<sup>a</sup> Rosa Sanz Suñer en calidad de vicepresidenta, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Pérez Esteban como secretaria de actas, D.<sup>a</sup> Rosa Palomar Cepa como secretaria de palabra y D. José Ramón Piñeiro Rodríguez como vicesecretario.

El acta del Congreso Federal Extraordinario de la Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores aparece suscrita por D. Ernesto Fontanés Blanco en calidad de presidente, D.<sup>a</sup> Ana Royo Martín en calidad de vicepresidenta, D.<sup>a</sup> Ana Fernández Miranda como secretaria de actas, D. Pedro Martín Lozano como secretario de palabra y D. Miguel López Guerrero como vicesecretario.

El acta de constitución y los estatutos de la nueva organización están suscritos por D. Luis Ángel Ruiz Cardín en calidad de presidente, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Vitoria Zumalacárregui Suárez en calidad de vicepresidenta, D.<sup>a</sup> Ana Cruz Llach Sáenz como secretaria de actas, D.<sup>a</sup> Belén del Álamo Muñoz como secretaria de palabra y D. Nicolás Vicente Carrión como vicesecretario.

Se indica que la nueva organización sindical fija su domicilio en la Avenida de América, 25, CP 28002 de Madrid, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 11 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de septiembre de 2016.- El Director General. P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160082448-1